

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Bases de convocatoria

“Diseño de proyectos culturales - nivel básico. Sector de las Artes”

1. Sobre la convocatoria

La presente convocatoria es impulsada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), órgano de línea del Ministerio de Cultura encargado de formular, coordinar, implementar y supervisar políticas, planes, programas y estrategias orientadas al desarrollo de las industrias culturales, el fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2013-MC.

El Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes - Rentoca, por medio del Decreto Supremo N.º 0008-2021-MC, “permite identificar a las personas naturales y jurídicas que son potencialmente beneficiados por los diversos programas, incentivos u otra herramienta de promoción, fomento o mecanismo de apoyo del Ministerio de Cultura, como para el seguimiento y evaluación de los efectos generados sobre los mismos”. En ese marco, el plan de trabajo del Rentoca proyecta entre sus actividades, el fortalecimiento de capacidades para registrados en el Rentoca.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales de las industrias culturales y artes del Perú. Este servicio contribuye al cumplimiento del Objetivo Prioritario N.º 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”. Asimismo, atiende directamente la Tarea 3.1.1: “Fortalecimiento del programa CONECTA EMPRENDE para el desarrollo de capacidades en gestión cultural” del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

Por lo mencionado, se abre la convocatoria para el curso “Diseño de proyectos culturales - nivel básico. Sector de las Artes”, dirigido a los gestores culturales del sector de artes visuales, artes escénicas y música registrados en el Rentoca. El dictado estará a cargo de la Universidad Científica del Sur - UCSUR y se desarrollará en modalidad virtual los días 02, 05, 06, 09, 12 y 13 de octubre de 2026.

2. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades de treinta (30) gestores culturales registrados en la base de datos del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca), que buscan diseñar proyectos culturales estratégicos y sostenibles en el sector de las artes, a saber música, artes escénicas y artes visuales, a través



de un curso de capacitación, teórico y práctico que incluye asesorías personalizadas a sus proyectos culturales, a lo largo de 12 horas.

3. Objetivo del curso

El curso tiene como objetivo desarrollar las capacidades de los gestores culturales que se desenvuelven en los sectores de la música, artes escénicas y artes visuales para el diseño y formulación de proyectos culturales sostenibles, mediante el desarrollo de contenidos teórico-prácticos y la implementación de asesorías personalizadas sobre sus proyectos culturales.

4. Sobre los postulantes

- a. Pueden postular personas naturales de nacionalidad peruana o extranjera residentes en Perú. En caso sea de nacionalidad extranjera, deberá consignar en su postulación el número del carné de extranjería correspondiente.
- b. Los postulantes deben encontrarse registrados en la base de datos del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca).
- c. Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las artes, a saber música, artes escénicas y artes visuales¹.
- d. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - Las personas que, a la fecha de cierre de postulaciones, mantengan vínculo laboral o contractual de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, incluidas las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). La verificación de este impedimento de postulación se realizará con la información disponible hasta el 11 de septiembre de 2026.
 - Miembros del Comité de evaluación (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Sobre el curso

El curso desarrollará contenidos teórico-prácticos con recursos audiovisuales y sonoros orientados a fortalecer las propuestas de proyectos culturales vinculados con el sector de las artes, a saber música, artes escénicas y artes visuales que presenten los participantes. Para tal fin, se abordarán aspectos claves de la gestión cultural, tales como la delimitación e identificación de un problema específico dentro

¹ A saber todos los sectores culturales del 1 (Música), del 2 (Artes visuales) y del 3 (Artes escénicas) y sus ocupaciones culturales, conforme al Anexo N° 6 de la Lista de sectores y ocupaciones culturales de la Resolución Ministerial N° 483-2023-MC.



del sector, definición del público objetivo, coherencia entre finalidad y objetivos, definición de los resultados del proyecto, uso de los recursos propuestos, cronograma y actividades culturales, entre otros. Por otro lado, el curso contempla un componente práctico basado en la revisión de las propuestas de cada participante y la retroalimentación personalizada, que se realizan con el fin de mejorar su formulación y potenciar sus posibilidades tanto de desarrollo como de acceso a financiamiento.

6. Criterios de evaluación y bonificación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en la presente sección.

Asimismo, con la finalidad de promover una participación más equitativa y representativa del sector cultural, se incorporan criterios de bonificación orientados a favorecer la participación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades de formación. Estas medidas se sustentan en los principios de igualdad material y acción positiva, así como en las políticas nacionales orientadas a promover la inclusión social, la diversidad cultural, el enfoque intercultural y el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Ponderación
Coherencia en la formulación del proyecto cultural	Se evaluará la claridad y coherencia en la formulación del proyecto cultural, considerando la descripción general, la definición de objetivos y su vinculación con el ámbito del sector de la música, artes escénicas y artes visuales.	10	50%
Contribución del curso a la mejora del proyecto cultural	Se valorará la identificación de los aspectos del proyecto cultural y sus etapas que requieran fortalecimiento vinculadas a la oferta formativa del curso	9	45%
Residencia del postulante fuera de Lima Metropolitana y Callao ²	Se otorgará puntaje de bonificación a los postulantes residentes en regiones distintas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.	0,5	2.5%
Pertenencia del postulante a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o lengua materna indígena u originaria ³	Se otorgará puntaje de bonificación a los postulantes que pertenezcan a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o que tengan como lengua materna una lengua indígena u originaria.	0,5	2.5%

² Este criterio busca promover una participación más descentralizada de agentes culturales de todo el país, contribuyendo a reducir las brechas territoriales en el acceso a oportunidades de formación y fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 345-2018-EF, y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 008-2022-MIDIS.

³ Este criterio considera el enfoque de igualdad material reconocido por la doctrina constitucional mediante las denominadas medidas de acción positiva o discriminación positiva, orientadas a reducir las brechas históricas de acceso y participación que afectan a las personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y al pueblo



7. Sobre la institución cultural a cargo del curso

El curso estará a cargo de la Universidad Científica del Sur - UCSUR, institución educativa con amplia trayectoria en el ámbito de las artes y la gestión cultural en el país. La ejecución del curso se realizará a través de la Cátedra UNESCO en “Políticas Públicas y Gestión Cultural”, que cuenta con experiencia en el diseño e implementación de procesos formativos dirigidos a agentes culturales a nivel nacional.

8. Sobre la metodología

Enfoque teórico-práctico. La sección teórica será expositiva y desarrollará el marco conceptual asimismo, se incluyen dinámicas de trabajo en dicho espacio, mientras que la práctica se realizará mediante asesorías personalizadas⁴ para cada proyecto cultural de los participantes. El curso se desarrollará en modalidad virtual durante 12 horas: 7 teóricas y 5 de asesorías individuales.

9. Sobre el resultado de aprendizaje

Formular una propuesta de proyecto cultural coherente vinculada con el sector de las Artes (música, artes escénicas y artes visuales), aplicando herramientas de gestión cultural para definir la problemática, el público objetivo, los objetivos, los resultados, las actividades, los recursos y el cronograma, con criterios de coherencia, viabilidad y potencial de financiamiento.

10. Etapas de la convocatoria

10.1. Revisión de postulaciones

Las postulaciones recibidas serán revisadas con la finalidad de verificar el cumplimiento del numeral 4 “Sobre los postulantes”, establecidos en la presente Base.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que no acrediten el cumplimiento de los requisitos o que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos de participación previstos en las presentes Bases.

afroperuano. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 005-2022-MC, y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2021-MC.

⁴ Asesoría personalizada tiene una duración aproximada de 10 minutos por proyecto cultural.



10.2. Evaluación y selección

Las postulaciones que superen la etapa de revisión serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por tres (03) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y/o sus unidades orgánicas.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 6 “Criterios de evaluación y bonificación” de la presente Base. Los resultados del proceso serán consignados en un acta de evaluación suscrita por los integrantes del Comité.

Como resultado de la evaluación, el Comité seleccionará a treinta (30) participantes para acceder al curso “Diseño de proyectos culturales - nivel básico. Para el sector de las Artes”. Asimismo, seleccionará hasta cinco (05) postulantes adicionales que conformarán una lista de espera, la cual podrá ser utilizada en caso de renuncia, desistimiento o pérdida de vacante de alguna de las personas seleccionadas. Esta información será publicada en el Portal Web del Ministerio de Cultura, en la sección “Informes y publicaciones”, asimismo será informado a través de los correos de los postulantes.

10.3. Comunicación de resultados

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura comunicará los resultados a las personas seleccionadas y a quienes integren la lista de espera mediante el correo electrónico consignado en su postulación y mediante los canales institucionales de comunicación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en el curso en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación correspondiente. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el orden de prelación establecido por el Comité de Evaluación.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán suscribir y remitir la Carta de Compromiso, señalada en el Anexo N° 3, y la Carta de autorización de uso de imagen y voz, señalada en el Anexo N° 4, en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados desde la solicitud efectuada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Mediante dichos documentos, las personas participantes se comprometen a asistir a la totalidad de las sesiones del curso y autorizan el uso de su imagen y voz para fines institucionales de registro y difusión.

En caso de incumplir con la confirmación de participación o con la remisión de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, quien deberá cumplir con las mismas obligaciones y plazos establecidos para las personas seleccionadas.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

11. Comité de evaluación

Para la presente convocatoria se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres (03)⁵ representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) y/o sus unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.

El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e integridad durante todo el proceso de evaluación.

La designación como parte del comité de evaluación somete automáticamente a la persona a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 00010-2023-MC.

12. Sobre la evaluación del curso

La evaluación del curso se realizará sobre una escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Se considerará aprobado el curso cuando la persona participante obtenga una nota final igual o superior a trece (13).

La calificación final se determinará considerando los siguientes criterios:

- Asistencia a las sesiones virtuales: 30 % de la nota final.
- Puntualidad en las sesiones virtuales: 20 % de la nota final.
- Entrega de su proyecto cultural durante el curso: 50 % de la nota final.

13. Sobre el certificado

Los participantes que cumplan con las condiciones de evaluación establecidas en la presente Base y obtengan una nota final aprobatoria recibirán un certificado emitido por la Universidad Científica del Sur - UCSUR y la Cátedra UNESCO en "Políticas Públicas y Gestión Cultural".

14. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Miércoles, 02 de septiembre de 2026
Cierre de convocatoria	Miércoles, 16 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.
Revisión de postulación	Del jueves 17 de septiembre al jueves 24 de setiembre del 2026
Publicación y comunicación de resultados	Viernes, 25 de septiembre de 2026
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del sábado 26 de septiembre al jueves 01 de octubre del 2026
Fechas de sesiones	Sesiones teóricas Viernes 02 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 09:45 p.m.

⁵ En caso de no contar con la totalidad de los integrantes, se dirimirá por consenso de los restantes.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

	Lunes 05 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 09:45 p.m. Martes 06 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 09:45 p.m. Viernes 09 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 09:45 p.m.
	Sesiones prácticas (asesorías) Lunes 12 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 10:30 p.m. Martes 13 de octubre de 2026 de 8:00 p.m. a 10:30 p.m.

En caso exista alguna modificación en el cronograma de las bases y del desarrollo del curso, las mismas serán oportunamente comunicadas por los medios institucionales que se consideren pertinentes.

15. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

1. Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/ow4sngB6PAJQ8uDP8>

16. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará la vacante otorgada, debiendo el postulante reintegrar, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, todo los gastos en los que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

Asimismo, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.

17. Obligaciones de los participantes

- a. Asistir de manera puntual a las sesiones del curso, considerándose una tolerancia de quince (15) minutos, una vez haya iniciado la sesión, y para cada sesión.
- b. Superado el tiempo de tolerancia, se considera inasistencia del participante. Asimismo, toda inasistencia debe ser justificada al correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe.



- c. Se considera causal de exclusión del curso dos inasistencias injustificadas.
- d. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del curso.
- e. No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por uso no autorizado de derechos de autor y/o derechos de imagen.
- f. Luego de la finalización del curso, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la Encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo al formato remitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- g. En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- h. Dar cumplimiento a las normas de protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo N° 822) en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- i. De no cumplir todas las obligaciones de las participantes detalladas en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año (2027) impulsadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes bajo el programa.

18. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Anexo N° 01
Contenidos del curso
“Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”

SESIÓN	TEMA
SESIÓN 01 02 de octubre	• Presentación del curso. • Claves del diseño de proyectos culturales: delimitación e identificación de problemas a resolver. • El enfoque territorial y comunitario aplicado a los proyectos culturales del sector de las Artes. • Dinámica de trabajo sobre el primer tema.
SESIÓN 02 05 de octubre	• Definición del público objetivo. • Coherencia entre finalidad y objetivos. • Definición de los resultados del proyecto cultural. • Dinámica de trabajo sobre el segundo tema.
SESIÓN 03 06 de octubre	• Uso de recursos planificados para el proyecto. • Construcción del equipo de gestión. • Dinámica de trabajo sobre el tercer tema.
SESIÓN 04 09 de octubre	• Construcción y formulación de las actividades culturales. • Cronograma realista y estructurado para los proyectos culturales. • Conexión lógica entre los objetivos, público, actividades y resultados del proyecto cultural. • Dinámica de trabajo sobre el cuarto tema.
SESIÓN 05 y 06 12 y 13 de octubre	• Asesorías personalizadas de 10 minutos para cada participante. • Revisión de sus diseños de proyectos culturales. • Resolución de preguntas aplicadas a los proyectos culturales.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Anexo N° 02**Formulario de postulación del curso****“Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”**

I. Perfil general del postulante	
Preguntas	Opciones de respuestas
1. ¿Cuál es el ámbito de las Artes al que pertenece como gestor cultural?	1. Música 2. Artes escénicas: teatro, danza, circo. 3. Artes visuales: pintura, escultura, grabado, ilustración, otros.
II. Datos del postulante	
2. Nombres completos	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. Número de documento de identidad o Número de Carné de Extranjería	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	
9. ¿Cuál es su género?	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo
10. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	(1) Sí (2) No
11. ¿Cuál es su región de residencia?	1. Amazonas 2. Áncash 3. Apurímac 4. Arequipa 5. Ayacucho 6. Cajamarca 7. Callao 8. Cusco 9. Huancavelica 10. Huánuco 11. Ica 12. Junín 13. La Libertad 14. Lambayeque 15. Lima Metropolitana 16. Lima Región 17. Loreto

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

	18. Madre de Dios 19. Moquegua 20. Pasco 21. Piura 22. Puno 23. San Martín 24. Tacna 25. Tumbes 26. Ucayali
12. ¿Cuál es su provincia de residencia?	
13. ¿Cuál es su distrito de residencia?	
14. Pertenece a:	(1) Un pueblo indígena u originario: _____ (especifique)* (2) La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano. (3) Otro grupo étnico: _____ (especifique) ** (4) No sabe / no responde
15. En caso haya marcado “Un pueblo indígena u originario” o “Otro grupo étnico”, especifique cuál:	* 4 Pueblos andinos: Aimara, Jaqaru, Quechuas y Uro ** 51 Pueblos amazónicos: Achuar, Amahuaca, Arabela, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Cashinahua, Chamicuro, Chapra, Chitonahua, Ese Eja, Harakbut, Ikitu, Iñapari, Iskonawa, Jíbaro, Kakataibo, Kakinte, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Maijuna, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsés, Matsigenka, Muniche, Murui-Muinani, Nahua, Nanti, Nomatsigenga, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya, Sharanahua, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.
16. ¿Cuál es la lengua o idioma que aprendió a hablar en su niñez?	1. Quechua 2. Aimara 3. Asháninka 4. Awajún / Aguaruna 5. Shipibo-Konibo 6. Shawí / Chayahuita 7. Matsigenka / Machiguenga 8. Achuar 9. Otra lengua indígena u originaria (especifique) 10. Castellano 11. Portugués 12. Otra lengua extranjera (especifique) 13. Lenguas de señas peruana 14. No escucha/o ni habla/o 15. No sabe / no responde

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

17. En caso haya marcado “Otra lengua indígena u originaria” u “Otra lengua extranjera”, especifique cuál:	
18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	
20. Institución, empresa u organización donde realiza sus labores	
21. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	1. Sí 2. No
22. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	1. Sí 2. No
23. En caso haya marcado si, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. Sobre la convocatoria	
24. Describa el proyecto cultural que busca fortalecer a lo largo del presente curso. Incluya la descripción general, la definición de objetivos y su vinculación con el ámbito del sector de la música, artes escénicas y artes visuales. Redacte su respuesta en un máximo de 200 palabras. Para tu respuesta puedes incluir enlaces referidos a lo descrito.	
25. ¿Cómo cree que el curso ayudará a fortalecer su proyecto cultural? Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.	
26. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	1. Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) 2. Correo 3. Amigos/as 4. Centro de estudios 5. Otros
IV. Autorización	



PERÚ

Ministerio de Cultura

27. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?

- Sí
- No

A través de mi postulación y de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.

La información brindada será utilizada exclusivamente para fines vinculados a las bases de convocatoria del curso y será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 03
Carta de compromiso
Curso “Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en el curso **“Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”** el cual se desarrollará los días 02, 05, 06, 09, 12 y 13 de octubre de 2026.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

1. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
2. No grabar y/o difundir las sesiones del curso. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
3. Luego de la finalización del curso, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de mejora continua, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
4. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del curso.
5. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
6. Asistencia obligatoria a las 5 sesiones (4 sesiones teóricas y 1 sesión de asesoría).
7. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE
Fecha:	Firma:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 04

Carta de autorización de uso de imagen y voz

Curso “Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”

Yo, _____

identificado/a con DNI N° _____ domiciliado/a en; _____

_____; y, con correo electrónico

_____; por medio del presente

documento autorizo expresamente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, conforme al artículo 15° del Código Civil, a captar mi imagen y voz para el registro de videos efectuados de mi participación en el curso **“Diseño de proyectos culturales – nivel básico. Sector de las Artes”**, realizado en el marco del Servicio **CONECTA**, que se llevará a cabo los días 02, 05, 06, 09, 12 y 13 de octubre de 2026; en modalidad virtual sincrónica.

Asimismo, autorizo de manera expresa la transformación para la edición y adaptación a otros formatos que el Ministerio de Cultura considere convenientes del registro de los mencionados videos e imágenes, así como también autorizo su difusión y reproducción únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales y/o redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia que por medio del presente documento autorizo de manera gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a que el Ministerio de Cultura garantiza el correcto tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; así como, la adecuada protección de los derechos autor que pudieran corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____